



FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

SOLICITUD DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PODA DE ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA O AL INTERIOR DE PROPIEDAD PRIVADA.

Fecha de generación: 7/2/2024 7:30:17 PM;

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: SOLICITUD DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PODA DE ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA O AL INTERIOR DE PROPIEDAD PRIVADA.
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Mantenimiento de Infraestructura SSPM
- Homoclave: TR-160200-015
- Nombre del Trámite: SOLICITUD DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PODA DE ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA O AL INTERIOR DE PROPIEDAD PRIVADA.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- Descripción Ciudadana: Dictaminar si es procedente o improcedente otorgar la autorización para realizar la poda del/de los árbol(es), que se encuentren en vía pública (banqueta), en área común (camellón, área verdes) o al interior de propiedad privada, con fundamento en lo
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Dictaminar si es procedente o improcedente otorgar la autorización para realizar la poda del/de los árbol(es).
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Dar cumplimiento a las obligaciones ciudadanas mediante la obtención de resoluciones de la autoridad Municipal.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 4
- Observaciones: Los criterios que deben aplicarse para determinar la ejecución de una poda se encuentran en los Archivos Anexos del trámite.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Criterios para la autorización de poda de árboles

- Identificador del formato: Criterios para la autorización de poda de árboles

- Nombre: FORMATO SOLICITUD DE DICTAMEN DE PODA

- Identificador del formato: FORMATO SOLICITUD DE DICTAMEN DE PODA

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 5
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Solicitud para Dictamen y Autorización de Poda de Árbol(es) en Vía Pública o al interior de Propiedad Privada

Descripción: FORMATO:

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Solicitud

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Identificación Oficial

Descripción: Copia de identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Fotografía impresa y de preferencia a color de el/los árbol(es) con vista completo y de fondo la fachada, así como de la/las afectación(es) que ocasiona, en caso de existir.

Descripción: Fotografía impresa y de preferencia a color de el/los árbol(es) con vista completo y de fondo la fachada, así como de la/las afectación(es) que ocasiona, en caso de existir.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Croquis de localización

Descripción: Croquis de localización

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Croquis de localización.

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Comprobante de Domicilio

Descripción: Copia de comprobante de domicilio (Recibo de Agua, Luz, Gas, Teléfono o Predial)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de domicilio

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El solicitante tiene que ser el propietario del predio donde se encuentra el árbol, ya sea en banqueta o al interior de propiedad privada. Si es área común, deberá solicitarlo un ciudadano de la colonia o el representante de colonos o la Asociación de colonos.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Órgano Interno de Control	Quejas	atencionciudadana@municipiodequeretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Mantenimiento y Parques

Descripción del módulo:

Dirección de Mantenimiento y Parques

Domicilio

Calle Blvd. Bernardo Quintana 10000 Col. Centro Sur C.P. 76090 Santiago de Querétaro, QroNo. Exterior S/N, No. Interior Col. Colinas del Cimatarío, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

Atención telefónica:

070 , Ext. 0.

Correo electrónico:

NA@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 0.82
- Máximo de unidad: 2.05
- Monto (\$) Mínimo \$89.03
- Monto (\$) Máximo \$222.57
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Con fundamento en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente

Artículo 31, fracción IV, numeral 2, incisos:

c) Dictamen técnico y de servicios para la autorización de poda mayor o derribo de árboles en predios particulares, se pagará por un árbol 2.05 UMA y por cada adicional 0.82 UMA

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 33, Fracción I

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: artículo 31 fracción IV, numeral 2 inciso c)

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente-

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No